

**ANALISIS PRESUPUESTAL
FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA
VIGENCIA 2.005
(Miles de pesos)**

INGRESOS

Ingresos presupuestados

Mediante Resolución 501 del 30 de diciembre de 2.004 la Fábrica de Licores del Tolima aprobó el presupuesto para la vigencia 2.005 por la suma de \$9.259.029 el cual fue inferior en un 2.36% con relación al de 2.004, tendencia que se ha venido presentado en los últimos 3 periodos.

Dicho presupuesto para 2.005, está compuesto en su totalidad por ingresos corrientes y ellos dependen de los ingresos de operación comercial.

La venta de aguardiente representa el 93% de los ingresos totales, con un valor de \$8.556.523; la venta de aperitivo calculada inicialmente es de \$189 cifra no representativa al igual que otros ingresos corrientes con \$12.000; para la venta de alcohol apropiaron \$480.389 con una participación del 5%; para lucha anticontrabando \$110.390 con una participación del 1% y con igual representación la venta de otros licores con \$99.538.

Modificaciones

La disposición inicial fue modificada en un valor positivo, un incremento de

\$2.764.657, (30%) recursos provenientes de excedentes financieros (\$756.475), disponibilidad inicial (\$1.907.245), excedentes lucha anticontrabando (\$29.032) y \$71.905 por saldos en bancos no registrados, alcanzando la suma de \$12.023.686.

Ingresos recaudados

Caso contrario a lo ocurrido en vigencias anteriores, la Fábrica recaudó por encima de lo presupuestado la suma de \$1.094.945, alcanzando de esta manera un recaudo total de \$13.117.731 superior en un 37.76% con relación al año inmediatamente anterior, obteniendo una ejecución en el recaudo del 109%

Este superávit en el recaudo fue ocasionado por otros ingresos corrientes: ingresos financieros cuyo definitivo totalizaba \$12.000 y se recaudaron \$287.993 y en otros ingresos que no se aforó ningún valor, se recaudó el valor de \$242.822.

La factoría cuenta con una renta muy importante como es la venta de aguardiente dentro del departamento, la cual ocasionó buen comportamiento toda vez que obtuvo un mayor recaudo de \$554.997.

Otro recaudo importante en cuanto a porcentaje, se obtuvo por parte de la

venta de aperitivos donde lo programado fueron \$189 y se recaudaron \$47.766.

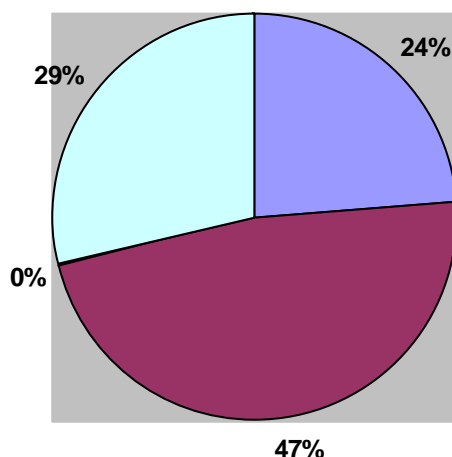
Al finalizar la vigencia fiscal de 2.005, la ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Presupuesto definitivo	\$12.023.686
Recaudo total	<u>13.117.731</u>
Superávit de recaudo	1.094.045

EGRESOS

Presupuesto inicial

La Fábrica de Licores estimó su presupuesto de gastos para esta vigencia en la suma de \$9.259.027, de los cuales a gastos de funcionamiento destinaron el 24% para funcionamiento (\$2.223.610), el 47% para gastos de comercialización y producción (\$4.324.746) y el restante 29% para inversión (\$2.710.668).



■ funcionam. ■ comer.y pro. □ deuda □ inversión

Modificaciones

En cuanto a las modificaciones que tuvo la Fábrica de Licores, este ente de Control **SE ABSTIENE** de efectuar el análisis en razón a que las ejecuciones presentadas en medio físico difieren de las de medio magnético al igual que se pudo

observar que igual ocurre con la ejecución del cuarto trimestre y la de cierre.

1. De igual manera, al efectuar los cálculos matemáticos para determinar el presupuesto definitivo (presupuesto inicial + créditos - contracréditos -

reducciones + adiciones), los valores producto de dicha operación no coinciden con los reflejados en algunos ítems de dicha ejecución.

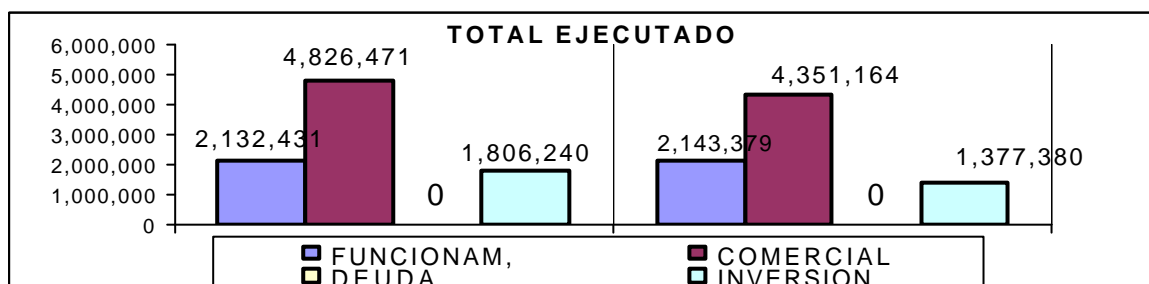
Lo anterior indica que las ejecuciones presupuestales no son confiables.

Sobre este hecho se informó a la jefatura de esta Dirección para que se inicien los procesos a que haya lugar.

Gastos ejecutados

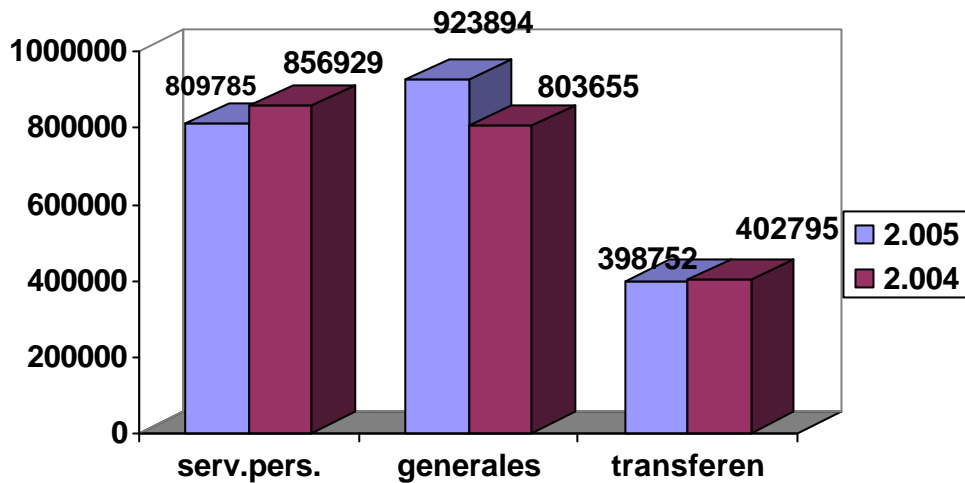
Terminada la vigencia en estudio, esta empresa industrial y comercial de Estado ejecutó en gastos la suma de \$8.765.142, un 14.24% superior a la vigencia anterior y se ejecutó como se detalla en la gráfica.

1 es la vigencia 2.005 y 2 la vigencia 2.004



No se puede establecer el comportamiento de lo ejecutado frente al definitivo toda vez que éste último no es confiable por presentarse documentos con información diferente.

Al desagregar estos gastos se observa que los de funcionamiento presentaron el siguiente comportamiento:

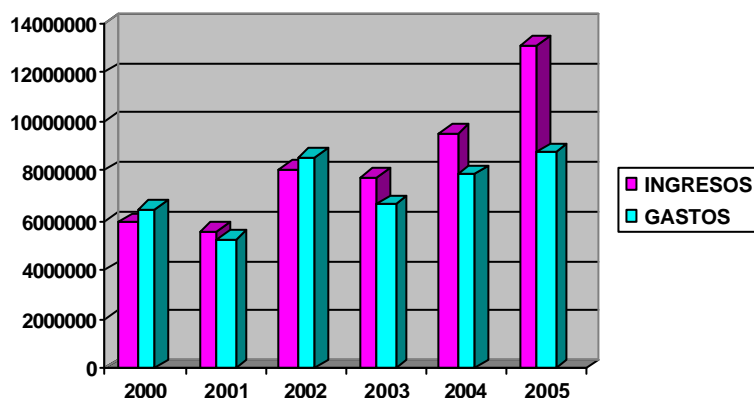


Los gastos de comercialización y consumo se vieron afectados principalmente por insumos para la producción de aguardiente \$3.898.354, servicio de máquina \$578.054 en cuanto a operación y producción; respecto a operación comercial, dirigido a la campaña de prevención contra el contrabando la suma de \$129.527 y los gastos financieros ascendieron a la suma de \$63.887.

La entidad, al igual que en la vigencia anterior, no efectuó nuevos compromisos referentes con la deuda pública.

Los gastos de inversión que fueron de \$1.806.240, se vieron reflejados en su mayoría en darle cumplimiento al plan de desarrollo institucional basados en la reestructuración de pasivos con la suma de \$1.736.915 y los restantes \$69.325 en inversión directa donde \$62.865 son de inversión estudio y proyectos.

**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS
FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA
2000 - 2005
(Miles de Pesos)**



RESULTADO PRESUPUESTAL FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA 2000 – 2005 (Miles de Pesos)						
AÑO	PPTO DEF.	RECAUDOS		GASTOS		SUPER. O DEFICIT
			Var.%		Var.%	
2005		13.117.731		8.765.142	11	4.352.589
2004	9240020	9.521.891	23	7.871.943	18	1.649.948
2003	8.274.643	7.751.509	-4	6.668.554	-22	1.082.955
2002	10.300.000	8.054.597	44	8.533.708	63	-479.111
2001	9.801.000	5.572.000	-6	5.242.000	24	330.000
2000	12.230.000	5.250.000	-17	5.204.000	31	46.000

La Licorera en la vigencia fiscal de 2005 arrojó como resultado un recaudo acumulado por el valor de \$13.117.731 con un total de gastos de \$8.765.142, generando de esta forma un superávit de \$4.352.589.

Al analizar el comportamiento presupuestal registrado durante los últimos cinco años, se puede apreciar que la Fabrica de Licores del Tolima el los años 2.000 y 2.001 presentó superávit para pasar al 2.002 con un déficit de \$479.111 y los tres siguientes ha generado superávit.

**RESULTADOS FINANCIEROS
FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA
(Miles de Pesos)**

CONCEPTO	DICIEMBRE 2004
PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES	13.117.731
MENOS:	
GASTOS TOTALES	8.765.142

SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL	\$4.352.589
FISCAL	
ACTIVOS CORRIENTES	8.019.379
MENOS:	
PASIVOS CORRIENTES	16.075.965

SUPERAVIT O DEFICIT FISCAL	-8.056.586
TESORERIA	
DISPONIBILIDADES	5.563.545
MENOS:	
EXIGIBILIDADES	11.214.189

SUPERAVIT O DEFICIT DE TESORERIA	-5.650.644

Superávit de ejecución presupuestal

Se obtiene por diferencia al comparar el total de ingresos recibidos por valor de \$13.117.731 con un total de gastos de \$8.765.142, generando de esta forma un superávit de \$4.352.589.

Déficit fiscal

Resulta de comparar los activos corrientes del Balance General,

representados en efectivo, inversiones, deudores y otros de fácil realización por \$8.019.379, frente a los pasivos corrientes por \$16.075.965, el producto de la resta de estos dos da un déficit por valor de \$8.056.586.

Déficit de tesorería

Se obtiene por diferencia al comparar el efectivo constituido por los saldos en caja y bancos por valor de \$5.563.545 y las obligaciones

exigibles en el corto plazo por \$11.214.189 que nos da un déficit de \$5.650.644

Reservas presupuestales

La fábrica de licores del Tolima presenta reservas de apropiación constituidas por valor de \$170.089 de las cuales pagaron \$106.383, quedando sin cancelar la suma de \$63.705

Ley 819/03

La entidad no dio cumplimiento a lo establecido en la ley 819, así:

En cuanto a la elaboración del marco fiscal de mediano plazo, conforme al artículo 6° como tampoco al artículo 8°, referente a que el 30% de las reservas que se constituyan al cierre de la vigencia 2.004, se atenderán con cargo a la vigencia 2.005.

Ley 550

Con el objeto de restablecer su capacidad de pago, con fecha 31 de agosto de 2001, la Fábrica de Licores del Tolima solicitó a la Superintendencia de Salud la admisión al trámite de un acuerdo de reestructuración en los términos de la Ley 550 del 30 de diciembre de 1999, solicitud que fue aceptada mediante Resolución N° 1790 del 4 de septiembre de 2001.

En atención a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 550 del 30 de diciembre de 1999, la Fábrica de Licores del Tolima, celebra un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos con sus Acreedores, el día

16 de abril de 2003, el cual fue inscrito en el Registro Mercantil, el 21 de abril del mismo año.

El Acuerdo de Reestructuración de Pasivos entre la Fábrica de Licores del Tolima y sus Acreedores tiene por objeto es disponer y ejecutar medidas de recuperación institucional a su favor, con el propósito de corregir las deficiencias que presenta en su organización y funcionamiento y con el fin de que pueda atender sus obligaciones pecuniarias, orientadas a que la factoría pueda recuperarse dentro del plazo y condiciones previstas en el acuerdo.

En el desarrollo del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos que viene adelantado la Fábrica de Licores del Tolima desde el 16 de abril de 2003, muestra un escenario inicial de acreencias de \$10.683 millones, perteneciendo \$893 millones a las acreencias laborales, 160 millones acreencias con las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria, \$4.763 millones acreencias con las entidades públicas y de seguridad social, \$4.867 millones acreencias con los demás acreedores externos.

Es preciso anotar que el acuerdo de reestructuración de pasivos estuvo suspendido desde el 5 de marzo de 2004, por un periodo de 4 meses mediante fallo de la Superintendencia de Sociedades De estas acreencias se tiene lo siguiente:

2.1. ACRENCIAS LABORALES

Después de la modificación al acuerdo de reestructuración de pasivos, al corte del primer trimestre de 2005 se cancelaron \$ 209.6 millones, quedando un saldo por pagar de \$6.014 millones, con corte al tercer trimestre de 2005 se ha

cancelado \$3.473 millones, quedando un saldo por pagar de \$2.750,6 millones, con corte al cuarto trimestre de 2005 se ha cancelado \$3.567,7 millones, quedando un saldo por pagar de \$2.655,9 millones. Del escenario financiero nuevamente pactado, así:

GRUPO 01 ACRENCIAS LABORALES (MILLONES)

MONTO	PAGOS 2002-03	SALDO DIC./03	PAGOS 1º SEMEST/04	SALDO 1º SEM/04	MONTO MODIFICAC. ACUERDO	PAGOS AL CUARTO TRIMEST 2005	SALDO 4 cuarto TRIMES/ 05	% DE EJECUC.
893	390	503	24.77	478.23	6.223,6	3.567.7	2.655,9	42.67 %

2.2 ACRENCIAS CON ENTIDADES PUBLICAS Y SEGURIDAD SOCIAL

Las obligaciones con las entidades públicas y de seguridad social a la fecha de inscripción del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, arrojaban un valor de \$4.763 millones, en la vigencia fiscal de 2003, no se realizaron pagos, figurando el mismo saldo con corte a 31 de diciembre de 2003, es decir \$4.763 millones. La Fábrica de Licores del Tolima debe hacer ajustes a su presupuesto con la finalidad de darle cumplimiento a los pagos con las entidades públicas y de seguridad social y evitar sanciones con la DIAN, con los Fondos de Pensiones y Cesantías, con las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, con las entidades que reciben las

transferencias de las nóminas, aportes parafiscales, Ley 21 de enero 22 de 1982 y los aportes a la Seguridad Social de los empleados, Ley 100 de diciembre 23 de 1993.

A partir de la modificación al acuerdo de reestructuración de pasivos, al primer trimestre de 2005 se cancelaron \$ 2.153 millones, quedando un saldo por pagar de \$5.022,24 millones, al tercer trimestre de 2005 se ha cancelado \$1.759.12 millones, quedando un saldo por pagar de \$3.263,12 millones. Al cuarto trimestre de 2005 se ha cancelado \$1.881,72 millones, quedando un saldo por pagar de \$3.142,68 Del escenario financiero nuevamente pactado, así: Del escenario financiero nuevamente pactado, así:

GRUPO 02 ACREENCIAS CON ENTIDADES PUBLICAS Y SEGURIDAD SOCIAL (MILLONES)

MONTO ORIGINAL	PAGOS 2002-03	SALDO DIC./03	PAGOS 1º SEMEST /04	SALDO 1º SEMEST./ 04	MONTO MODIFICACION ACUERDO	PAGOS AL CUARTO TRIMESTRE 2005	SALDO 4º TRIM/05	PORC EN EJEC.
4763	0	4763	0	4763	5.024,4	1.881,72	3.142,68	37.45 %

2.3. ACREENCIAS CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERBANCARIA.

Las obligaciones con las entidades financieras vigiladas por la Superbancaria a la fecha de inscripción del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, representaban un valor de \$160 millones, en la vigencia fiscal de 2003, no se efectuaron pagos, registrándose el mismo saldo con corte al 31 de diciembre de 2003, es decir \$160 millones. La Fábrica de

Licores del Tolima debe hacer un esfuerzo fiscal y empezar a cancelar las obligaciones financieras con la finalidad de evitar intereses moratorios y sobre todo costos jurídicos que aumentarían el valor de las acreencias financieras y si es del caso reestructurar los créditos con el objeto de poder cumplir.

Al cuarto trimestre de 2005 se ha cancelado \$18.65 millones, quedando un saldo por pagar de \$141.4 millones. Del escenario financiero nuevamente pactado, así:

GRUPO 03 ACREENCIAS CON ENTIDADES FINANCIERAS (MILLONES)

MONTO ORIGINAL	PAGOS 2002-03	SALDO DIC./03	PAGOS 1º SEMEST/04	SALDO 1º SEMEST./04	MONTO MODIFICACION ACUERDO	PAGOS AL CUARTO TRIMESTRE 2005	SALDO 4º TRIM/05	PORCENT EJECUC.
160	0	160	0	160	160	18.65	141.4	11.65%

1.2. OTROS ACREEDORES EXTERNOS

Las obligaciones con los acreedores externos a la fecha de inscripción del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, tenían un saldo de \$4.867

millones, en la vigencia fiscal de 2003, no se efectuaron pagos, figurando el mismo saldo inicial con corte al 31 de diciembre de 2003, es decir \$4.867 millones. La Fábrica de Licores del Tolima, debe empezar a cancelar las obligaciones con el

principal acreedor que es la firma ESCOBAR Y ARIAS, la cual asciende a \$4.456 millones, con la finalidad de evitar intereses y costos jurídicos, si es posible pactar un nuevo acuerdo de reestructuración con la finalidad de tener más control en la toma de decisiones con sus acreedores.

En el primer semestre de 2004, se han cancelado \$ 24.56 millones, obligaciones correspondientes al fondo (Fiducia para pago sanción por mora por el no pago de cesantías). Si bien este fondo es una acreencia que se constituyo por la cuantía de \$ 387 millones para cancelar las posibles acreencias por el concepto en comento, no se puede afirmar que las acreencias objeto de cobro se deban contemplar como una

acreencia cierta, hasta que el juzgado respectivo, condene y ordene el pago de la misma. Sin embargo se cancelaron con cargo a este fondo la suma de \$24.5 millones.

Durante la modificación al acuerdo de reestructuración de pasivos, al primer trimestre de 2005, se ha cancelado la cantidad de \$ 0.2426 millones, quedando un saldo por pagar de \$4.781,06 millones, al tercer trimestre de 2005, se ha cancelado la cantidad de \$ 354.7 millones, quedando un saldo por pagar de \$4.426,6 millones, al cuarto trimestre de 2005, se ha cancelado la cantidad de \$551.1 millones, quedando un saldo de \$4.230,2 millones. Del escenario financiero nuevamente pactado, así:

GRUPO 04 OTROS ACREEDORES EXTERNOS

MONTO ORIGINAL	PAGOS 2002-03	SALDO DIC./03	PAGOS 1º SEMEST/04	SALDO 1º SEMEST./04	MONTO MODIFICACION ACUERDO	PAGOS AL CUARTO TRIMESTR E 2005	SALDO 4º TRIM/05	PORCENT EJECUC.
4.867	0	4.867	24.5	4.842	4.781,3	551.1	4.230,2	11.53 %

3. ESCENARIO FINANCIERO

La Fábrica de Licores del Tolima en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos con sus Acreedores, se comprometió a reducir los gastos de funcionamiento de tal manera que la relación gastos de funcionamiento/ ingresos de operación, no supere, en la respectiva vigencia fiscal, los límites: el 96,14% en el 2003, el 100% en el 2004, el 84,5% en el 2005 y 2006, el 78% en el 2007 y que permanezca estable en un rango entre el 75 y 80% mientras este

vigente el Acuerdo. El porcentaje restante se utilizará en cada vigencia para realizar la reestructuración administrativa, compra de una nueva planta, compra de una nueva sede en caso de venta de la actual y el pago de las acreencias.

3.1. INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales en el cuarto trimestre de 2005, ascendieron

a \$13.117,7 millones. Según el Estado de ejecución de ingresos con corte al 30 de diciembre de 2005, los ingresos operacionales muestran una gestión eficiente, al compararlos con lo proyectado para la vigencia fiscal de 2005 que esperaban unos ingresos operacionales de \$12.023,6 millones

3.2. EJECUCIÓN DE GASTOS

La Fábrica de Licores del Tolima, según la ejecución presupuestal de Gastos con corte al cuarto trimestre de 2005, columna giros acumulados arroja un valor por \$8.403,1 millones y los gastos proyectados para la vigencia fiscal de 2005 están

calculados en \$ 11.951,7 millones, lo que refleja una buena gestión en la austeridad del gasto.

3.3. ANALISIS COMPORTAMIENTO ESCENARIO FINANCIERO

En el análisis del escenario financiero, se tuvo como fundamento las reglas de operación corriente, contenidas en la cláusula décima tercera del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos de la Fábrica de Licores del Tolima con sus Acreedores y teniendo en cuenta las ejecuciones presupuestales con corte a 30 de septiembre de 2005, arroja el siguiente resultado:

INDICADOR DE MEDICION = $\frac{\text{GASTOS DE FUNCIONAMIENTO}}{\text{INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION}}$

CUARTO TRIMESTRE 2005 = $\frac{\$8.403,1 \text{ millones}}{\$13.117,7 \text{ millones}}$ = 0.64

= 0.64 X 100 = 64%

En el cuarto trimestre de 2005, los gastos de funcionamiento frente a los ingresos operacionales fueron del 64% y el límite fijado es del 78 %, cumpliendo la Fábrica de Licores del Tolima con lo pactado en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos con sus Acreedores.

Saneamiento Contable

De acuerdo a la información suministrada se estableció que la Fábrica ha venido cumpliendo a cabalidad las normas y procedimientos establecidas por la

Ley y la Contaduría General de la Nación, toda vez que se expidieron las Resoluciones, Actas y demás soportes legales y contables que sustentan y sirven de prueba para llevar a cabo dicho proceso. De igual forma, se establecieron las cuentas y partidas sometidas a la depuración contable y según los datos reseñados en el formato CGN2004-007 este proceso se encuentra en su etapa final, donde el Comité y la Junta Directiva han venido participando diligentemente.

Las Notas a los Estados Contables revelan adecuada y detalladamente las partidas sometidas al proceso de depuración; especificando la naturaleza, la cuantía y el impacto patrimonial, observando lo establecido en el numeral 6 de la Circular Externa 056 de 2004 expedida por la Contaduría General de la Nación.

En el Informe de Control Interno se limita a expresar de manera globalizada el seguimiento efectuado al proceso de Saneamiento Contable, dejando de cumplir a cabalidad con los lineamientos establecidos en la Circular 06 de diciembre de 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.